

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES

1.-ALCANCE DEL SERVICIO: Proporcionar a SENEAM el servicio de mantenimiento preventivo a los elevadores instalados en 23 torres de control de las estaciones aeroportuarias del país, las cuales se encuentran en las siguientes ubicaciones.

MARCA	UBICACIÓN EN TORRE DE CONTROL	PARADAS	ANTIGÜEDAD APROX.
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. CIUDAD DE MEXICO	2 (DOS)	7 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. CIUDAD DE MEXICO	2 (DOS)	31 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. CIUDAD DE PUEBLA	2 (DOS)	28 AÑOS
MITSUBISHI	AEROPUERTO INT. QUERETARO	3 (TRES)	9 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. ACAPULCO	5 (CINCO)	4 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. IXTAPA ZIH.	2 (DOS)	6 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. MAZATLAN, SIN.	5 (CINCO)	5 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	2 (DOS)	6 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. TIJUANA, B.C.N.	5 (CINCO)	41 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. DE AGUASCALIENTES, AGS.	2 (DOS)	28 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. COLIMA, COL.	2 (DOS)	21 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. GUADALAJARA, JAL.	5 (CINCO)	4 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. MANZANILLO, COL.	2 (DOS)	41 AÑOS
OTIS	AEROPUERTO INT. MORELIA MICH.	2 (DOS)	31 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	2 (DOS)	31 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. DE SILAO, GTO.	2 (DOS)	16 AÑOS
SCHINDLER	AEROPUERTO INT. PUERTO VALLARTA, JAL.	5 (CINCO)	21 AÑOS
OTIS	AEROPUERTO INT. MINATITLÁN, VER.	2 (DOS)	31 AÑOS
OTIS	AEROPUERTO INT. TAPACHULA, CHIS.	2 (DOS)	36 AÑOS

OTIS	AEROPUERTO INT. TUXTLA, GUTIERREZ, CHIS.	2 (DOS)	8 AÑOS
OTIS	AEROPUERTO INT. TOLUCA EDO. DE MÉXICO	2 (DOS)	7 AÑOS
OTIS	EDIFICIO CENTRAL, GENERAL	4 (CUATRO)	8 AÑOS
OTIS	EDIFICIO CENTRAL, DIRECCIÓN GENERAL	2 (DOS)	8 AÑOS

El servicio de mantenimiento se efectuara mensualmente en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, comprendiendo limpieza, lubricación, inspección, verificación y ajustes de los componentes mecánicos, eléctricos y de seguridad de la unidad, incluidos en las rutinas de conservación y mantenimiento.

2.- COBERTURA DEL SERVICIO: El servicio deberá realizarse en cada una de las 23 estaciones aeroportuarias en función del calendario que se establezca de común acuerdo entre el jefe de la estación correspondiente y el “PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Estos trabajos de mantenimiento deberán realizarse apegados a un check list”, “PRESTADOR DE SERVICIOS”, que deberá contener al menos las actividades relacionadas en el cuadro denominado RUTINA MENSUAL.

Adicional a estos servicios, el “PRESTADOR DE SERVICIOS”, se deberá comprometer a realizar una supervisión e inspección trimestral a los dispositivos de seguridad, de acuerdo a las rutinas establecidas en este anexo denominado RUTINAS TRIMESTRALES Y SEMESTRALES.

3.- PERSONAL: El personal que realice los trabajos de mantenimiento deberá contar con la capacitación adecuada para realizar dichos trabajos por lo cual es necesario que el PRESTADOR DE SERVICIOS, presente una relación de los empleados que realizaran dichos trabajos y una carta garantizando la capacitación recibida.

4.-PARTES SIN COSTO: Con el propósito de proporcionar el servicio de mantenimiento, el “PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a sustituir sin costo para SENEAM, las partes que deban ser sustituidas por el desgaste natural. Estas partes deberán ser originales de acuerdo a la marca del elevador.

Entre las partes que deberán proporcionar sin costo se incluyen: Topes de hule, banda de operador de puerta, fusibles de tablero, contactos, puente, cordón de contrapeso, tope de hule, rodajas, contactos RA, y o´rings.

5.-REPORTE DE SERVICIO: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá reportar a más tardar el día hábil siguiente por medio de correo electrónico al jefe de estación y al subdirector de servicios generales los servicios prestados, especificando claramente la duración del evento, las actividades realizadas y los comentarios que considere conveniente.

De igual forma el "PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá elaborar y registrar cada servicio preventivo, correctivo o de emergencia en una BITACORA, la cual deberá ser ubicada en la sala de máquinas o en el área de mantenimiento del inmueble. Esta bitácora de servicios prestados deberá ser firmada por el jefe de estación o quien se designe a fin de comprobar la intervención realizada.

HORARIOS DE ATENCIÓN: Con el objetivo de recibir atención inmediata, el "PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá proporcionar a SENEAM, la relación de teléfonos para cada una de las localidades donde se encuentran ubicados los equipos relacionados en el apartado 1.

SENEAM podrá comunicarse las 24 horas del día los 365 días del año, debiendo recibir la atención en sitio dentro de las 3 primeras horas, contadas a partir de la de su reporte.

En caso de que haya cambio de número telefónico "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionarlo de manera inmediata a SENEAM.

7.-MANTENIMEINTO CORRECTIVO

Cualquier trabajo de reparación, en las que se utilicen refacciones y/o materiales no incluidas en las Rutinas de Conservación y Mantenimiento, deberá ser presupuestado por separado y una vez autorizado el presupuesto correspondiente por parte de SENEAM, se informara al "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que realice la reparación respectiva.

